



STESV
202433601605541

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2024

Señor:
ANONIMO
Peticionario
Red social Twitter / "X": @macroaddsas
CL 116 11 15 - 110111
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1286 - 2020 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C." Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502035792 del 2/12/2024 - Respuesta a derecho de petición por daño en el espacio público por obras de alumbrado público

Respetado Ciudadano,

En atención al radicado de la referencia, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud recibida a través de la red social "X" por el Instituto de Desarrollo Urbano @idubogota, e ingresada al sistema bajo el radicado IDU No. 202418502035792, a través del cual manifiesta lo siguiente:

"(...) Es increíble a menos de 1 año de la entrega de los andenes en la calle 116 de ver así: calle 116#11-15/12-09/12-49 costado Norte.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





STESV
202433601605541

Información Pública
 Al responder cite este número

JES @macroaddsas - 29 nov.
 @Bogota @idubogota
 Es increíble a menos de 1 año de la entrega de los andenes en la calle 116
 de ver así: calle 116#11-15/12-09/12-49 costado Norte.

...
 Q T1 H 18 B ↗

(...)".

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como área supervisora del contrato de interventoría del proyecto de “Construcción de aceras y ciclorutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la Auto norte y de la Avenida Boyacá hasta la Auto norte”, se informa que se solicitó al contratista de obra emitir respuesta y concepto al requerimiento ciudadano en mención, por lo cual, a través de correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, la Interventoría informó lo siguiente:

“(...) De acuerdo con el derecho de petición con número de radicado 202418502035792, el contratista notificó a la interventoría y al IDU sobre los daños ocasionados por terceros, de los cuales no asume responsabilidad. En este sentido, y conforme al registro fotográfico incluido en el derecho de petición y publicado en la plataforma Twitter, el contratista tiene conocimiento de algunos de los daños, los cuales son consecuencia de la instalación del sistema de alumbrado público. Es importante aclarar que el contratista se hace responsable únicamente de los daños ocasionados por la instalación de los postes de alumbrado, los cuales serán subsanados de manera progresiva conforme se vayan realizando las instalaciones de los postes de alumbrado público, las cuales actualmente están en curso.. (...)”.

En ese sentido, se informa de acuerdo a su solicitud que, los daños ocasionados en el espacio público referido corresponden a actividades de las empresas de servicios públicos específicamente ENEL, alumbrado público; quien en el marco de las actividades de implementación del nuevo alumbrado público, se encuentra realizando los trabajos de adecuación y conformación de

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601605541

Información Pública
Al responder cite este número

la red, instalación de nuevos postes y luminarias, actividad que es ajena al contratista pues en el marco del contrato IDU 1286-2020, una vez terminadas las obras y recibida la infraestructura por parte de las Empresas de Servicio Público – ESP, estas a su vez inician la ejecución de los trabajos necesarios para la actualización y ajuste de la red conforme a los diseños establecidos para el contrato en mención.

Por lo anterior, ENEL S.A al término de la ejecución de los trabajos deben entregar el espacio público intervenido en condiciones óptimas tal cual como fueron entregadas por el contratista. Cabe resaltar que el contrato IDU-1286-2020 está en etapa de liquidación, para lo cual cualquier eventualidad se encuentra cubierta por una póliza de calidad durante los 5 años siguientes al recibo y entrega de las obras.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-12-2024 09:57:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ANA ISABEL FIGUEROA DE RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ARLEN FERNY GARCIA CARRENO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial